

Bogotá, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho a solicitud de la señora juez, el proceso **110013105022-2018-00650-00**, reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

AUTO

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia para el día **NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **OCHO Y TREINTA (08:30 am)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 3 de marzo de 2022
Por ESTADO N° 025 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

Bogotá, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho a solicitud de la señora juez, el proceso **110013105022-2019-00591-00**, reprogramar audiencia. Sírvase proveer.

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

AUTO

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia para el día **NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS Y TREINTA (02:30 pm)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C 3 de marzo de 2022
Por ESTADO N° 025 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL
Secretaria

Bogotá, dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022), al Despacho a solicitud de la señora juez, el proceso **110013105022-2021-00123-00**, reprogramar audiencia. Sírvase proveer

ÁNGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



INFORME SECRETARIAL

AUTO

Bogotá D.C., dos (02) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone reprogramar la audiencia para el día **NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **ONCE (11:00 am)** oportunidad en la cual se evacuará el trámite estipulado en el artículo 77 del CPTSS y, una vez agotada la primera audiencia y de ser posible, se practicará la etapa procesal prevista en el artículo 80 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS.
JUEZ

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C 3 de marzo de 2022

Por ESTADO N° 025 de la fecha, fue notificado el auto anterior.

ANGELA PATRICIA VARGAS SANDOVAL

Secretaria